

Sunat propone registro de ventas e ingresos a los contribuyentes

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) pone a disposición de los contribuyentes emisores de comprobantes de pago electrónico, la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico para facilitar el cumplimiento oportuno y voluntario de sus obligaciones tributarias.

La propuesta automática del registro contiene información obtenida de las facturas, boletas, notas de crédito y de débito electrónicas, que hayan sido enviadas por los contribuyentes y recibidas satisfactoriamente por la Sunat, a través de los Sistemas de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago (SEE).

Esta optimización facilitará la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y, por consiguiente, la elaboración de la declaración jurada mensual por concepto de IGV, minimizando costos en tiempo y dinero a los contribuyentes.

Es importante tener en cuenta que existen más de 300 mil empresas obligadas a presentar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico en los Sistemas de Libros Electrónicos (SLE) Portal y Programa de Libros Electrónicos (PLE), para quienes se pone a disposición el nuevo Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), de manera progresiva.

Marcha blanca

El proceso de implementación iniciará con una marcha blanca dirigida a las Mypes, así, desde el 1 de agosto, los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean menores a 150 UIT y sean emisores electrónicos, ya pueden acceder a visualizar la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico.

La propuesta se pondrá a disposición de los demás contribuyentes a partir del 1 de noviembre de 2021.

Generación del registro

Desde esta última fecha, la generación del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico se implementará gradualmente, culminando en abril de 2022.

Con ello, los contribuyentes ya no tendrán que elaborar cada mes el mencionado registro, sino que podrán confirmar y/o complementar la propuesta automática generada por la Sunat.

Además, la propuesta automática del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y la nueva opción de su generación, permitirá al contribuyente:

- Almacenar, archivar y conservar el citado registro a través de la **Sunat**.
- Contar con un sistema de alertas que le permite corregir posibles contingencias en la emisión de sus comprobantes de pago electrónico.
- Rectificar el registro en el período al que corresponde su presentación.
- Presentar la información que considera correcta, en caso no encontrarse de acuerdo con la propuesta. Este y otros procesos se digitalizan en el marco de la estrategia de Transformación Digital de la **Sunat**.

PROPUESTA AUTOMÁTICA DE REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS ELECTRÓNICOS

SUNAT facilita al contribuyente la elaboración de este registro sobre la base de los comprobantes de pago electrónico



Big data
Procesa millones de Comprobantes de pago



Envía alertas preventivas
Evita errores involuntarios



Elabora el registro de ventas
Para confirmación



Facilita el cumplimiento
Simplifica la declaración mensual



Ahorro de tiempo y dinero
Beneficia a los negocios